



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -

Siendo las 15 hs del día 26 de septiembre del año 2025, luego de aguardar una hora tal lo indicado en el Art. 41, cumplimentando así lo establecido por el **Estatuto del Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de la provincia de Río Negro**, en dependencias de la Delegación General Roca, sita en la calle Av. Roca 1277 -piso 2 -Oficina 202, de la Ciudad homónima, **SE CONSTITUYE LA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA** con la asistencia de los profesionales presentes que figuran en el libro de asistencia, habilitados a efectos de poder ejercer sus derechos en **Asambleas del Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de la provincia de Río Negro.-**

El Secretario del CPIT, Ingeniero Civil Darío Sebastián García, presenta a los asambleístas al asesor contable del Cpit, Contador Williams Zgaib y al asesor legal Abogado Iván Romero quienes acompañarán el desarrollo de la asamblea, da lectura al Orden del Día:

- 1- Elección de 2 (dos) socios para suscribir el acta junto con el Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre del 2025.
- 3.- Ratificación de los nuevos valores de matrículas, de tasas de visado y Honorarios
- 4.-Aprobación de Memoria y Balance General del 2024/2025, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas.
- 5.-Proclamación de Autoridades.

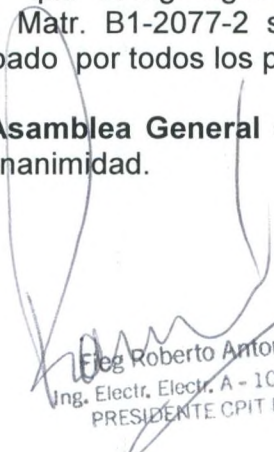
Se da comienzo a la Asamblea con el punto

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

-El Ing. Darío García mociona que el Ing. Ing. José Carrasco, Matr. A-4144-1 y al M.M.O. Fernando González, Matr. B1-2077-2 sean quienes firmen al Acta, puesto a consideración es aprobado por todos los presentes.-

2º) Se da lectura al Acta de Asamblea General ordinaria del 27/09/2025. Se aprueba sin observaciones por unanimidad.


GARCIA, DARIO S.
Ing. Civil A-3581-1
SECRETARIO C.P.I.T.


Ing. Roberto Antonio
Ing. Electr. Electr. A - 1081 - 2
PRESIDENTE CPIT RN





3.- Ratificación de los nuevos valores de matrículas, de tasas de visado y Honorarios

El Ing. García da a conocer las nuevas Tasas de visado aprobadas por Comisión Directiva en su Acta 106, vigentes desde el 01 de julio de 2025. Para el cálculo de su actualización, se contempla el proceso inflacionario, los aumentos aplicados por UTEDyC al personal administrativo y demás gastos del consejo, procurando siempre lograr el equilibrio y/o superávit. Se someten a votación y las mismas se aprueban por unanimidad.

Respecto de las matrículas anuales vigentes para 2025, las mismas son aprobadas y ratificadas por unanimidad.

En lo referente a los valores de matrícula a aplicar para el año 2026 y dada la volatilidad de la economía, por las circunstancias macro y micro económicas que atraviesa el país y que estamos frente a un año electoral, donde se vota en octubre del presente año, se decide por unanimidad conferir mandato expreso a la Comisión Directiva entrante para fijar los valores de Matrícula del año 2026, evaluando correctamente los valores inflacionarios y demás condiciones del país existentes. Se aprueba por unanimidad.

4.-Aprobación de Memoria y Balance General del 2024/2025, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas.-

El Presidente da lectura a la Memoria del balance cerrado al 30 de junio de 2025. Una vez finalizada la lectura, comienzan las preguntas de los asambleístas al asesor contable, Contador Williams Zgaib, presente en la Asamblea, que responde a las inquietudes. Explica que el balance esta corregido por inflación, tal cual lo establece la norma y por eso los valores se corrigen a la fecha de cierre de balance, explica los Cuadros de Gastos y Recursos. Luego explica el cuadro de inversiones y que se presentan expresados en pesos tomando la cotización para el valor dólar oficial. Se da lectura al Informe del Revisor de Cuentas. Se pone a disposición para votar por su aprobación. Es aprobado por unanimidad de los miembros presentes sin observaciones.

5.-Proclamación de Autoridades.

CIRCUNSCRIPCION I

Consejeros

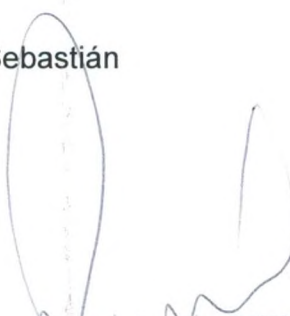
Ingenieros

TITULAR: Ing. Civil GARCIA Darío Sebastián

Matricula: A-3581-1

Domicilio: Dorrego 674 - Viedma


GARCIA, DARIO S.
Ing. Civil A-3581-1
SECRETARIO C.P.I.T.


Ing. Roberto Antonio
Ing. Electr. Electr. A - 1081 - 2
PRESIDENTE CPIT RN





SUPLENTE: Ing. Civil CARRASCO José Antonio
Matricula: A-4144-1
Domicilio: EE.UU 606 – Viedma

Técnicos

TITULAR: TCO.SUP.SEG.HIG.TRAB. HENRIQUEZ MILANO Daniel Alejandro
Matricula: B1-1944-1
Domicilio: Tierra del Fuego 365 - Viedma

SUPLENTE: Perito Constructor TAPIA Roberto Cristian
Matricula: B2-373-1
Domicilio: 1ero de Mayo 796 - Viedma

Tribunal De Etica

Ing. Civil GUTIERREZ Jorge Orlando
Matricula: A-1086-1
Domicilio: El Colono 354 - Viedma

Constr. 3ra. LEDEZMA Leandro Hugo
Matricula: B2-132-1
Domicilio: Schieroni 721 - Viedma

CIRCUNSCRIPCION II

Consejeros

Ingenieros

TITULAR: Ing. Electrónico y Electricista, FIEG Roberto Antonio
Matricula: A-1081-2
Domicilio: Viterbori 3555 – Gral. Roca

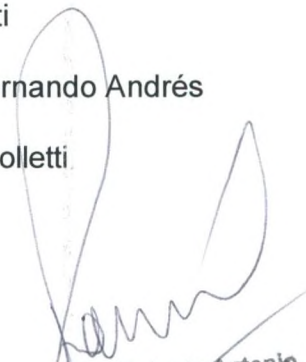
SUPLENTE: Ing. Civil ROST Gustavo Celso
Matricula: A-3393-2
Domicilio: Arturo Bass 296 - General Roca

Técnicos

TITULAR: Técnico Constructor CASTAÑO Jorge
Matricula: B2-189-2
Domicilio: Azcuénaga 815 – Cipolletti

SUPLENTE: M.M.O. GONZALEZ Fernando Andrés
Matricula: B1-2077-2
Domicilio: Capitán Gómez 1773 - Cipolletti


GARCIA, DARIO S.
Ing. Civil A-3581-1
SECRETARIO C.P.I.T.


Fieg Roberto Antonio
Ing. Electr. Electr. A - 1081 - 2
PRESIDENTE CPIT RN





Tribunal De Etica

Ing. Electr. post Hig. Seg. IBÁÑEZ Juan Carlos
Matricula: A-3805-2
Domicilio: Chula Vista 284- Gral. Roca

MMO. CAYUPE Mario Elías
Matricula: B1-1980-2
Domicilio: Cerros Colorados 1085 - Allen

CIRCUNSCRIPCION III

Consejeros

Ingenieros

TITULAR: Ing. Civil LEZCANO Mario Carlos
Matricula: A-2939-3
Domicilio: Paseo de los Carpinteros N° 5213 - Bariloche

SUPLENTES: Ing. Civil RISSO Pablo Miguel
Matricula: A-3337-3
Domicilio: Jardín Botánico N° 1555 – Bariloche

Técnicos

TITULAR: Constr. DIAZ DUARTE Claudio Enrique
Matricula: B2-305-3
Domicilio: Las Bandurrias N° 530 – Dina Huapi

SUPLENTE: Tco. Constr. PAINEMIL Aldo Néstor
Matricula: B2-126-3
Domicilio: Gallardo 1288 - Bariloche

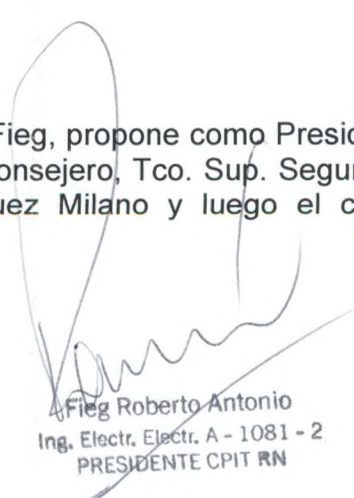
Tribunal De Etica

Ing. Civil GOIN José Luis Francisco
Matricula: A-3110-3
Domicilio: John O'Connor N° 501 - Bariloche

Constr. Tco. Sup. Seg. Hig. CUPARO Horacio Juan
Matricula: B1-1733-3
Domicilio: Huilqui N°12537 - Bariloche

El consejero y presidente actual, Ing. Fieg, propone como Presidente al Consejero Ing. Dario García, como Tesorero al consejero, Tco. Sup. Seguridad e Higiene en el Trabajo, Daniel Alejandro Henríquez Milano y luego el consejero Castaño


GARCIA, DARIO S.
Ing. Civil A-3581-1
SECRETARIO C.P.I.T.


Fieg Roberto Antonio
Ing. Electr. Electr. A - 1081 - 2
PRESIDENTE CPIT RN




propone como Secretario, al Ing. Ingeniero Electricista Electrónico Roberto Fieg. Se somete a votación de los asambleístas y es aprobado por unanimidad

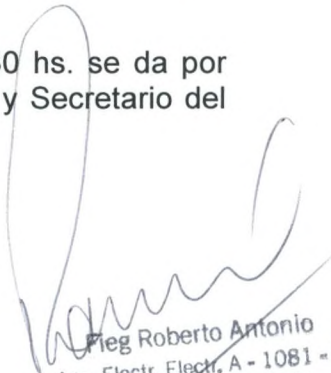
El Ing. Fieg, propone la continuación de los revisores de cuentas, como titular el Ingeniero Industrial Luis Taina, Matricula A-2808-2 y como su suplente al Ingeniero Industrial Hugo Castro, matricula A-2598-2, ambos de General Roca. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

En el acto todas las autoridades votadas por los asambleístas aceptan los cargos para los que han sido nominados.

Habiendo agotado el temario del Orden del Día, siendo las 18:30 hs. se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria firmando el Presidente y Secretario del CPIT y los dos participantes de la Asamblea elegidos. -



GARCIA, DARIO S.
Ing. Civil A-3581-1
SECRETARIO C.P.I.T.



Fieg Roberto Antonio
Ing. Electr. Electr. A - 1081 - 2
PRESIDENTE CPIT RN



Provincia de Río Negro
2025

Resolución

Número:

Referencia: Registro N° 1367 - Asociación Civil Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de Río Negro - AGO 26/9/25

VISTO: el expediente N° 25124-IGPJ-2025, referente a la Asociación Civil Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de Río Negro, con domicilio en la ciudad de Viedma, y en relación a la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2.025, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota suscripta por las autoridades de Asociación Civil Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de Río Negro, con domicilio legal en la Provincia de Río Negro y sede social en la ciudad de Viedma, mediante la cual adjuntan documentación pertinente a efectos de celebrar una Asamblea General Ordinaria;

Que a fojas 2/6 obra Acta de Comisión Directiva de la entidad que nos ocupa, en la que se decidió convocar Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2.025;

Que a fojas 12/44 obra padrón de asociados por orden alfabético, a fojas 72/83 obran la Memoria, Balances e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios contables cerrados al 30/6/2025 y publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y Diario (fojas 42 y 45);

Que, a su vez, a fojas 69/71 obra Acta de Asamblea de fecha 26 de Septiembre de 2.025 en la que se aprueban todos los puntos del orden del día, acompañándose Registro de Asistencia a dicha Asamblea (fojas 68) y a fojas 87/88 nómina de autoridades con la correspondiente aceptación de cargo;

Que, por todo ello, no existiendo impugnación a la celebración de dicha Asamblea, se entiende que el presente trámite se encuentra en condiciones de ser aprobado;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas por el Inciso a), del Artículo 9°, de la Ley K N° 3.827 de la Provincia de Río Negro y el Artículo 178° del Código Civil y Comercial;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar EFICAZ a los efectos administrativos la Asamblea General Ordinaria, de fecha 26 de Septiembre de 2.025, celebrada por la Asociación Civil Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de Río Negro, con domicilio en la ciudad de Viedma.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.-